



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 27  
SERIE 2014 - 2015

**PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, HONORABLE MARÍA MELÉNDEZ ALTIERI, A DENOMINAR LAS CALLES DE LA COMUNIDAD BRISAS DEL CARIBE DE PONCE, PUERTO RICO, SEGÚN PROPUESTA DE LOS RESIDENTES Y CON LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.004 (k) de la Ley Número 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 1991", dispone que los municipios estarán facultados para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios;

**POR CUANTO:** La Alcaldesa aceptará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado, identificado con el municipio;

**POR CUANTO:** Mediante carta con fecha del 25 de junio de 2014, la señora Delma Sabater, líder comunitaria de Brisas del Caribe le solicitó al Presidente de la Legislatura Municipal, Hon. José Guillermo Figueroa el interés de denominar las treinta y cinco (35) calles de la comunidad Brisas del Caribe con nombres de hombres y mujeres nacidas y criadas en dicha comunidad, que ya fallecieron;

**POR CUANTO:** La aportación de cada una de las personas escogidas son variadas y múltiples. Cada una de las personas escogidas se destacó por su civismo, servicio comunitario y esfuerzos en forjar un ambiente urbano saludable y accesible. Muchos de ellos, son recordados por adoptar luchas, tener talentos, ser destacados comerciantes, colaboradores en el área de la transportación, religiosos, interesados en hacerle mejoras en beneficio de la comunidad, apoyo para practicar deportes y sacar del ocio a los niños y jóvenes de la comunidad, fomentar valores entre los residentes a través de diversas actividades para lograr una sana y productiva convivencia;

**POR CUANTO:** El Postmaster del Servicio Postal de los Estados Unidos de América, Oficina Regional de Ponce, Puerto Rico, César Fuentes autorizó al Municipio Autónomo de Ponce para que se denominen las calles en la Comunidad Brisas del Caribe de Ponce, Puerto Rico, con los nombres que se identifican más adelante;

Núm. de Calle	Nombre Sugerido
1	VICTORIANO GRAVE
2	GILBERTO "PONCE MALL" RIVERA
3	JUAN ROSARIO
4	CARMEN OCASIO
5	RAMON L. "PAPO BONDO" TORRES
6	ALBERT MANFREDY
7	JOSE "LA BOBA" TORRES
8	DIORIS JOEL MASS
9	NILSA VELAZQUEZ
10	JORGE ESTREMERERA
11	ANGEL RIVERA
12	LUZ M. LUGO
13	JUANA LUGO
14	BENANCIO "DON BENY" QUIÑONES
15	JESUS "CALABAZA" ROSARIO
16	MARIBEL RIVERA
17	GUILLERMO J. "GUILLO" RODRIGUEZ
18	LYDIA "YIYA" RODRIGUEZ
19	DAVID RODRIGUEZ
20	CLARA LESPIER
21	LOURDES DEL ROSARIO ORTIZ
22	CONFESOR SEGARRA
23	JUSTINA ACEVEDO
24	ELBA "NORIS" VELAZQUEZ

25	RAMON APONTE
26	MARIA "MARY" SANTIAGO
27	INOCENCIO "CHENCHO" MANFREDY
28	ROBERTO APONTE
29	CARMEN RIVERA
30	JULIO E. "KIKITO" RIVERA
31	EVANGELISTA MEDINA
32	HERMINIO RIVERA
33	RAFAEL "PIRATA" RODRIGUEZ
34	MOISES "CHEO" TORRES
35	OSCAR LEÓN

**POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal no tiene objeción alguna a la solicitud presentada por el Servicio Postal de los Estados Unidos de América, Oficina Regional de Ponce y, en vista de lo anterior imparte su aprobación a la misma según propuesto;

**POR CUANTO:** El Servicio Postal de los Estados Unidos de América, Oficina Regional de Ponce, se ha comprometido a notificar a todos y cada uno de los residentes de las calles afectadas los cambios de nombre aquí autorizados;

**POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Que se denominen las calles demarcadas de la 1 a la 35 que se hacen formar parte de esta Ordenanza, con los nombres expresados en el quinto Por Cuanto de esta Ordenanza, para identificar la Comunidad Brisas del Caribe del Municipio Autónomo de Ponce, según sugerido por los mismos residentes de la Comunidad y aprobado por el Servicio Postal de los Estados Unidos de América, Oficina Regional de Ponce.


**SECCIÓN SEGUNDA:** Se ordena a la Oficina de Obras Públicas, a rotular las calles según denominadas en esta Ordenanza, en un término de treinta días (30) contados a partir de la fecha de su aprobación por la Legislatura Municipal y la firma de la Alcaldesa.

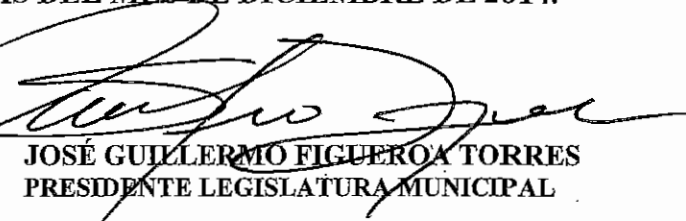
**SECCIÓN TERCERA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Administrador de la Ciudad, al Comisionado de la Policía Municipal, a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce y a la Oficina de Obras Públicas, así como también deberá ser notificada a la Oficina Regional de Ponce del Servicio

Postal de los Estados Unidos de América, al Honorable Registrador de la Propiedad, al Cuerpo de Bomberos, a la Comandancia de Área de Ponce de la Policía de Puerto Rico y a l Sistema de Emergencias 9-1-1 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

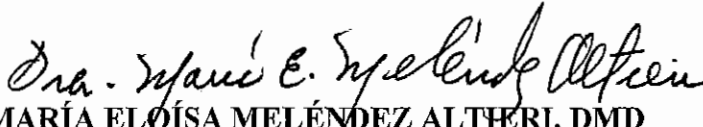
**SECCIÓN QUINTA:** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma de la Alcaldesa.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.**

  
YASMIN ADAIME MALDONADO  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.**

  
MARÍA ELOÍSA MELÉNDEZ ALTHERI, DMD  
ALCALDESA

Revisado por: SDV  
lgc



## CERTIFICACIÓN

**YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente *Ordenanza Número 27, Serie de 2014-2015; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, HONORABLE MARÍA MELÉNDEZ ALTIERI, A DENOMINAR LAS CALLES DE LA COMUNIDAD BRISAS DEL CARIBE DE PONCE, PUERTO RICO, SEGÚN PROPUESTA DE LOS RESIDENTES Y CON LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Continuación Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 11 de diciembre de 2014;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON DOMINGO CHARDÓN FELICIANO	HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO	HON VÍCTOR REYES CABEZA
HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES	HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA	HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN	HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA
HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN	HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON GADDIEL MORALES OLIVERA	HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

*\*Los Honorables Carmen Gissela Meléndez de López y Luis Yordán Frau, estuvieron ausentes excusados.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **viernes, 12 de diciembre de 2014**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **viernes, 12 de diciembre de 2014** y ésta lo firmó el día **jueves, 18 de diciembre de 2014**.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **viernes, 19 de diciembre de 2014**.

  
YASMÍN ADAIME MALDONADO  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

